

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00138-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Alba García y Nodier Giraldo
Demandado	Fabio Hincapié y demás indeterminados
Sustanciación	373

Se requiere a la parte demandante, para que aporte la constancia de haber sido entregado el aviso, expedida por la respectiva empresa de servicio postal. Para tal efecto, se le concede un término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito del ar. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c50474f1087ae6a80835ab67a972fe7e06011d32f5a8e16d481cee12cabccd2

Documento generado en 13/06/2023 05:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>